



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, dos de marzo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00177 00  
DEMANDANTE: JOSÉ SATURNINO ÁLVAREZ GONZÁLEZ  
DEMANDADOS: ACT INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S Y OTROS

REFERENCIA: ORDENA OFICIAR – ADOPTA MEDIDA DE DIRECCIÓN FIJAR  
NUEVA FECHA

Dentro del presente proceso, se tiene que mediante auto del 25 de noviembre de 2019, ratificado en audiencia del 25 de agosto de 2021, se ordenó oficiar a la sociedad INVERSIONES MONTOYA, para que allegara examen médico de ingreso y egreso del señor JOSÉ SATURNINO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, esto por cuanto es una de la últimas empresas donde laboró, según se desprende de la historia laboral expedida por COLPENSIONES, se REQUIRIÓ además a la parte demandante con el fin de que suministrara el domicilio de dicha empresa.

Que, mediante memorial del mes de septiembre de 2021, el apoderado de la sociedad ACT INGENIERIA ELECTRICA S.A, advirtió que no había sido posible él envió de dicho oficio, debido a que desconoce los datos de la ubicación, además dentro del expediente no se observa que la parte actora haya hecho pronunciamiento al requerimiento realizado, en informar la dirección de la sociedad a oficiar como se requirió en auto y en audiencia.

Que, en este estado del proceso, el despacho encuentra necesario la obtención de la prueba decretada, y en virtud a las herramientas con la que cuenta esta dependencia judicial, se dispone a la consulta en el aplicativo RUES, con el fin de obtener el certificado de existencia y representación de la sociedad INVERSIONES MONTOYA identificada con Nit 890912986-1, y así verificar el correo electrónico para notificaciones judiciales, para proceder con la remisión del respectivo oficio.

Que consultado el NIT anterior, se observa que la sociedad INVERSIONES MONTOYA se encuentra activa y sus direcciones para notificaciones judiciales son las siguientes:

Razón social: INVERSIONES MONTOYA VELEZ S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 890912986-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-017248-12  
Fecha de matrícula: 22 de Noviembre de 1973  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 02 de Julio de 2020  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2020

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 45 D 73 32  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: imv@une.net.co  
Teléfono comercial 1: 4136939  
Teléfono comercial 2: 3108298001  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 45 D 73 32  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: imv@une.net.co  
Teléfono para notificación 1: 4136939  
Teléfono para notificación 2: 3108298001  
Teléfono para notificación 3: No reportó

En virtud de lo anterior, el despacho procederá oficiar a la sociedad en mención para que remita a este despacho si cuenta con ello, examen médico de ingreso y egreso realizados al señor JOSE SATURNINO ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

Así las cosas, se concede el término de cinco (05) días para que cumpla con lo ordenado, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el Art. 44 del CGP.

Finalmente, debe indicarse que en la diligencia celebrada el día 21 de agosto de 2021 se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el art 80 CPTSS el día 03 de marzo del corriente con el fin de, no obstante, teniendo en cuenta lo anterior se adoptará como medida técnica de dirección no llevar a cabo la diligencia programada, y desde ya en virtud a los principios de celeridad y economía procesal, fijar como nueva fecha el día **MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:30 A.M** a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/13670989>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Se notifica en estados N.º 35 del 03  
de marzo de 2022.

Catalina Velásquez Cárdenas  
**Secretaria**